



BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA N° SSA-001/2025

Dirigida a:

1. Servidores Públicos de Base del Gobierno del Estado de Sonora,
2. Servidores Públicos de Confianza del Gobierno del Estado de Sonora, y;
3. Todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera.

A través del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:				
Nombre del Puesto:	Jefe (a) de Departamento de Dictamen		Identificación del Puesto:	Número de vacantes:
			ID: 1105-018	Una
Nivel del Puesto:	09 C	Percepción Mensual Bruta:	\$ 21,849.23 (Veintiún mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 23/100 MN)	

FUNCIONES DEL PUESTO:	
1. Evaluar el procedimiento administrativo de verificación sanitaria. 2. Valora las actas de verificación para el resultado al proceso de procedimiento. 3. Dictaminar las inconsistencias observadas en las actas de Verificación Sanitaria, dirigidas a los establecimientos de los servicios de salud, con apego a lo establecido en la Ley General de Salud, Ley de Salud para el Estado de Sonora, Reglamentos, Normas Oficiales y demás disposiciones legales vigentes. 4. Elaborar y notificar la Resolución Administrativa a Propietarios, Representantes Legales o bien persona Autorizada, para el debido cumplimiento de las irregularidades observadas en el procedimiento Administrativo. 5. Elaborar y notificar la conclusión administrativa a Propietarios, Representantes Legales o bien persona Autorizada, para el debido cumplimiento de las irregularidades observadas en el procedimiento Administrativo.	6. Elaborar y notificar los resultados Administrativa a Propietarios, Representantes Legales o bien persona Autorizada, para el debido cumplimiento de las irregularidades observadas en el procedimiento Administrativo. 7. Garantizar el cumplimiento de la Sanción, mediante la ejecución de esta por conducto de la autoridad correspondiente. 8. Elaborar y rendir los informes correspondientes, así como aquellos que les solicite su superior. 9. Proceder con absoluta discreción en todo el proceso de sus actividades. 10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

CRITERIOS DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:
1. La inscripción o el registro de las personas candidatas al concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación establecida en la Convocatoria, la cual asignará a las personas candidatas un número de folio de participación para el concurso una vez que los mismos hayan aceptado el sujetarse a las presentes Bases y al Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que hagan los miembros del Comité de Selección; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de las personas candidatas. 2. Al momento que las personas candidatas registren su participación en la plataforma de Registro de Aspirantes, subirán fotografía y digitalización de la documentación solicitada, con objeto de realizar la revisión curricular, asignando un folio de participación que servirá de consulta para el desarrollo del concurso. 3. Para continuar en el concurso se deberán acreditar cada una de las etapas y demás requisitos establecidos en la Convocatoria.

CRITERIOS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:
La revisión y evaluación de documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los requisitos establecidos en esta Convocatoria. Los (las) aspirantes deberán enviar escaneado, a través de la plataforma de Registro de Aspirantes, el original de los siguientes documentos: 1. Identificación oficial vigente, debiendo ser: Credencial del INE o pasaporte vigentes. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. a. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), sólo serán válidos: el Título Profesional y Cédula Profesional. 4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad. 5. Currículum Vitae máximo 3 cuartillas, actualizado, con números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y período en el cual laboró. 6. Cédula de Identificación Fiscal (CIF), el cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC). 7. Clave Única de Registro de Población (CURP).

TEMARIOS Y GUÍAS DE ESTUDIOS:
Los temarios y/o guías que se deben estudiar para el Examen de Conocimientos son los siguientes: LEY GENERAL DE SALUD https://www.stjsonora.gob.mx/acceso_informacion/marco_normativo/LeyGeneralSalud.pdf TITULO PRIMERO Disposiciones Generales CAPITULO UNICO TITULO DECIMO SEXTO Autorizaciones y Certificados, CAPITULO I Autorizaciones ARTÍCULOS: 368, 370 TITULO DECIMO OCTAVO Medidas de Seguridad, Sanciones y Delitos, CAPITULO I Medidas de Seguridad Sanitaria, ARTÍCULO: 404 CAPITULO III Procedimiento Para Aplicar las Medidas de Seguridad y Sanciones, ARTÍCULO: 430



NOM-251-SSA1-2009

<https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/3980/salud/salud.htm>

NOM-127-SSA1-1994

<https://salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/127ssa14.html>

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA

<https://contraloria.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/reglamentos/7171-reglamento-interior-de-los-servicios-de-salud-de-sonora-1/file.html>

Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora

<https://sicad.sonora.gob.mx/ViewerJS/#/Downloads/ManualesProcedimientos/Publicados/09-CPR-MP-Rev03.pdf>

Manual de Organización de la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora

<https://sicad.sonora.gob.mx/ViewerJS/#/Downloads/ManualesOrganizacionales/Publicados/09-CPR-MO-Ver06.pdf>

INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES:

La dependencia comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de su correo electrónico o la página oficial donde se publicó la convocatoria, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones.

Una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones.

Pierde derecho de concurso:

- NO presentarse en la fecha, hora y lugar señalados,
- Presentarse una vez transcurrido el tiempo de tolerancia.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en la plataforma tecnológica o a través de su correo electrónico o la página oficial donde se publicó la convocatoria identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema.

PRINCIPIOS DEL CONCURSO:

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité de Selección, a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora.

INCONFORMIDADES:

Los(las) concursantes podrán presentar su inconformidad ante el Comité de Resoluciones, en contra de los actos u omisiones de los Comités Técnicos de Desarrollo Profesional y de los Comités de Selección o de cualquier otro órgano o autoridad facultados para operar el Sistema. La inconformidad deberá presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se presentó el acto motivo de la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto; lo anterior, de conformidad a lo previsto en la Ley, y en los artículos 77 y 78 del Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES:

Una vez que el Comité de Selección haya resuelto sobre el(la) candidato(a) ganador(a), la persona ganadora deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará como renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá elegir otra persona ganadora entre los finalistas al concurso.

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, y se sujetará a las disposiciones aplicables.

Notas:

Secretaría de Salud Pública

Dirección: Centro de Gobierno, Edificio Sonora Norte. Primer piso, Comonfort y Paseo del Canal s/n, C.P.83000.

Teléfonos: +52 (622) 6623-19-13-19 y 6623-19-13-20.

Correo Electrónico: Contactosalud@saludsonora.gob.mx

Horario de atención: De 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Hermosillo, Sonora, a 31 de enero del 2025.

**COORDINADOR (A) DEL COMITÉ TÉCNICO DE DESARROLLO PROFESIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.**